Doctor
MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ 5º DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.

Proceso : **LIQUIDATORIO- PARTICIÓN SOCIEDAD CONYUGAL**

Demandante : **EDGAR DE JESÚS BURÍTICA ORTIZ**

Demandada : **LUZ DARY RODRÍGUEZ**

Radicado : **05 001 31 10 005 2019-00343 00**

ASUNTO : **TRABAJO DE LIQUIDACIÓN PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**

MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA, mayor de edad, vecina de Medellín, titular de la cédula de ciudadanía No.42'898.470 de Medellín y con tarjeta profesional No. 76.806 del C. S. de la J., obrando en calidad auxiliar de la justicia (Partidora), en cumplimiento de auto que designa como partidora, procedo a presentar el trabajo encomendado sujeto a la diligencia de inventarios y avalúos de bienes aprobada, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES GENERALES

1.- Los señores EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ y LUZ DARY RODRÍGUEZ contrajeron matrimonio civil el 23 de septiembre de 1998, ante el Juez Sexto Civil Municipal de Medellín (Ant), matrimonio registrado en la Notaría 23 del Círculo Notarial de la misma ciudad, bajo el indicativo serial 07122215.

2.- Mediante sentencia No 70 del 14 de febrero de 2019, el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad del Círculo de Medellín (Ant) decretó el divorcio del matrimonio civil de EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ y LUZ DARY RODRÍGUEZ, al igual que la disolución y ordenó la liquidación de la sociedad conyugal entre las mismas personas. Sentencia que fue inscrita en el respectivo registro civil de matrimonio de los ex cónyuges.

3.- En el proceso liquidatorio de partición de la sociedad conyugal entre EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ y LUZ DARY RODRÍGUEZ, el 19 de febrero del 2020 se realizó diligencia de inventarios en la que se presentaron y fueron resueltas objeciones y aprobado el inventario y avalúos.

De conformidad con ello quedó definido así:

Correo electrónico: **magolam@gmail.com**
Celular: 3136134505
Medellín- Colombia

ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

PARTIDA PRIMERA: El derecho de dominio y la posesión material del 100% bien inmueble y mejoras cuya descripción y linderos son los siguientes:
Contenido en escritura pública # 734 del 28 de agosto de 1991de la notaría 21 de Medellín (Ant); sótano # 1 casa o apartamento 39 E-21, se desciende por escalas exteriores que arrancan de la puerta de entrada marcada con el # 39 E-21, tiene un área construida de setenta metros con 57 centímetros cuadrados (70,57 m2), y un área libre de siete metros con 2 centímetros cuadrados (7,2 m2), cuyos linderos son los siguientes: por el frente u oriente, con la carrera 39 B; por el occidente o parte de atrás, con muro de dominio común, que lo separa de la habitación perteneciente al apartamento # 39 E-23; por el norte, con Manuel Jaramillo; por el sur, con propiedad que es o fue de Emilio Zapata; por encima, con loza de dominio común que lo separa de la casa o apartamento # 39 E-23; y por la parte de abajo con el lote de terreno donde se levanta el edificio. Esta casa o apartamento tiene una altura de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 mts).

Dicho inmueble fue adquirido por EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ y LUZ DARY RODRÍGUEZ, mediante escritura pública No 6126 del 21 de junio 10 del 2004 de la Notaria 15 de Medellín (Ant).

Este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 001- 571368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

Avalúo inmueble:.....$34.000.000

PARTIDA SEGUNDA: Vehículo automotor de placa TPT 511, con las siguientes características: automóvil de marca: Hundai, carrocería: sedán, línea: Atos Prime GL, color: amarillo, modelo: 2006, motor: G4HC5M595703, chasis: MALAM51GP6M677383, cilindraje: 9999.

Dicho vehículo fue adquirido por LUZ DARY RODRÍGUEZ.

Avalúo vehículo TPT511:.....$60.000.000

PARTIDA TERCERA: Vehículo automotor de placa TSZ396, con las siguientes características: automóvil de marca: Hundai, carrocería: Hatchback, línea: I10GL, color: amarillo, modelo: 2013, motor: G4HGCM481709, chasis: MALAM51BADM154389, cilindraje: 1086.

Dicho vehículo fue adquirido por LUZ DARY RODRÍGUEZ.

Avalúo vehículo TSZ396:.....$60.000.000

TOTAL ACTIVO SOCIAL $154.000.000

Correo electrónico: **magolam@gmail.com**
Celular: 3136134505
Medellín- Colombia

PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

PARTIDA ÚNICA: Impuesto predial unificado, a nombre de Edgar de Jesús Burítica Ortiz, sin recargo hasta el 27 de marzo del año 2019.

Valor…… ……..$3'258.892

TOTAL PASIVO SOCIAL…….....$3'258.892

TOTAL ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL…….....$154.000.000
TOTAL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.....$ 3'258.892
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE.....$150.741.108

PARTICIÓN:

En cumplimiento de la regla No. 4 del artículo 508 del C.G.P, para el pago del pasivo insoluto por valor de $3'258.892, se formará una hijuela de deudas.

Con respecto al activo líquido partible ($150.741.108) de la sociedad conyugal de los señores EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 71.632.141 y LUZ DARY RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.060.473, a cada uno se le adjudicará la mitad, teniendo en cuenta la regla consagrada en el artículo 508, numeral 3 C.G.P, equivalente a la suma de…….**……..……..$75.370.554.**

Con respecto al pasivo ($3'258.892) de la sociedad conyugal de los señores EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 71.632.141 y LUZ DARY RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.060.473, a cada uno se le adjudicará la mitad, equivalente a la suma de…….**……..……..$1.629.446.**

ADJUDICACION:

HIJUELA NÚMERO UNO: DEUDA:
PRIMERO: Para EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 71.632.141, por concepto de pasivo social conformado por una (1) partida por valor total de $3'258.892, se le adjudica el 50%, que corresponde a $1.629.446.

Para pagar la suma de $1.629.446 al excónyuge EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ se le adjudica:

Correo electrónico: **magolam@gmail.com**
Celular: 3136134505
Medellín- Colombia

_ El **4,792488235294118 %** del derecho de dominio y la posesión material del bien inmueble y mejoras cuya descripción y linderos son los siguientes:
Contenido en escritura pública # 734 del 28 de agosto de 1991de la notaría 21 de Medellín (Ant); sótano # 1 casa o apartamento 39 E-21, se desciende por escalas exteriores que arrancan de la puerta de entrada marcada con el # 39 E-21, tiene un área construida de setenta metros con 57 centímetros cuadrados (70,57 m2), y un área libre de siete metros con 2 centímetros cuadrados (7,2 m2), cuyos linderos son los siguientes: por el frente u oriente, con la carrera 39 B; por el occidente o parte de atrás, con muro de dominio común, que lo separa de la habitación perteneciente al apartamento # 39 E-23; por el norte, con Manuel Jaramillo; por el sur, con propiedad que es o fue de Emilio Zapata; por encima, con loza de dominio común que lo separa de la casa o apartamento # 39 E-23; y por la parte de abajo con el lote de terreno donde se levanta el edificio. Esta casa o apartamento tiene una altura de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 mts).

Dicho inmueble fue adquirido por EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ y LUZ DARY RODRÍGUEZ, mediante escritura pública No 6126 del 21 de junio 10 del 2004 de la Notaria 15 de Medellín (Ant).

Este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 001- 571368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

Valor avalúo del inmueble:…….....$34’000.000
y el valor del 4,792488235294118 % adjudicado es de..... $ 1’629.446

SEGUNDO: Para LUZ DARY RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.060.473, por concepto de pasivo social conformado por una (1) partida por valor total de $3’258.892, se le adjudica el 50%, que corresponde a $1.629.446.

Para pagar la suma de $1.629.446 a la excónyuge LUZ DARY RODRÍGUEZ, le adjudica:

_ El **4,792488235294118 %** del derecho de dominio y la posesión material del bien inmueble y mejoras cuya descripción y linderos son los siguientes:
Contenido en escritura pública # 734 del 28 de agosto de 1991de la notaría 21 de Medellín (Ant); sótano # 1 casa o apartamento 39 E-21, se desciende por escalas exteriores que arrancan de la puerta de entrada marcada con el # 39 E-21, tiene un área construida de setenta metros con 57 centímetros cuadrados (70,57 m2), y un área libre de siete metros con 2 centímetros cuadrados (7,2 m2), cuyos linderos son los siguientes: por el frente u oriente, con la carrera 39 B; por el occidente o parte de atrás, con muro de dominio común, que lo separa de la habitación perteneciente al apartamento # 39 E-23; por el norte, con Manuel Jaramillo; por el sur, con propiedad que es o fue de Emilio Zapata; por encima, con loza de dominio común que lo separa de la casa o apartamento # 39 E-23; y por la parte de abajo con el lote de terreno donde se levanta el edificio. Esta casa o apartamento tiene una altura de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 mts).

Dicho inmueble fue adquirido por EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ y LUZ DARY RODRÍGUEZ, mediante escritura pública No 6126 del 21 de junio 10 del 2004 de la Notaria 15 de Medellín (Ant).

Correo electrónico: **magolam@gmail.com**
Celular: 3136134505
Medellín- Colombia

Este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 001- 571368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

Valor avalúo del inmueble:…….....$34'000.000
y el valor del 4,792488235294118 % adjudicado es de.....$ 1'629.446

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA NÚMERO UNO- DEUDA……...$ 3'258.892

HIJUELA DOS:
Para el excónyuge EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No 71.632.141, por activo líquido partible le corresponde la suma de $75.370.554.

Para pagársela se le adjudica:

Primero: El 45,20751176470588% de del derecho de dominio y la posesión material del bien inmueble y mejoras cuya descripción y linderos son los siguientes:
Contenido en escritura pública # 734 del 28 de agosto de 1991de la notaría 21 de Medellín (Ant); sótano # 1 casa o apartamento 39 E-21, se desciende por escalas exteriores que arrancan de la puerta de entrada marcada con el # 39 E-21, tiene un área construida de setenta metros con 57 centímetros cuadrados (70,57 m2), y un área libre de siete metros con 2 centímetros cuadrados (7,2 m2), cuyos linderos son los siguientes: por el frente u oriente, con la carrera 39 B; por el occidente o parte de atrás, con muro de dominio común, que lo separa de la habitación perteneciente al apartamento # 39 E-23; por el norte, con Manuel Jaramillo; por el sur, con propiedad que es o fue de Emilio Zapata; por encima, con loza de dominio común que lo separa de la casa o apartamento # 39 E-23; y por la parte de abajo con el lote de terreno donde se levanta el edificio. Esta casa o apartamento tiene una altura de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 mts).

Dicho inmueble fue adquirido por EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ y LUZ DARY RODRÍGUEZ, mediante escritura pública No 6126 del 21 de junio 10 del 2004 de la Notaria 15 de Medellín (Ant).

Este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 001- 571368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

Valor avalúo del inmueble:…….....$34'000.000
y el valor del 45,20751176470588% adjudicado es de.....$15.370.554

Correo electrónico: **magolam@gmail.com**
Celular: 3136134505
Medellín- Colombia

Segundo: El **100 %** del vehículo automotor de placa TSZ396, con las siguientes características: automóvil de marca: Hundai, carrocería: Hatchback, línea: I10GL, color: amarillo, modelo: 2013, motor: G4HGCM481709, chasis: MALAM51BADM154389, cilindraje: 1086.

Dicho vehículo fue adquirido por LUZ DARY RODRÍGUEZ.

Avalúo vehículo TSZ396:.....$60.000.000

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA NÚMERO DOS……..……....$75.370.554.

HIJUELA NÚMERO TRES:

Para la ex cónyuge LUZ DARY RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.060.473, por activo líquido partible le corresponde la suma de $75.370.554.

Para pagársela se le adjudica:

Primero: El 45,20751176470588% de del derecho de dominio y la posesión material del bien inmueble y mejoras cuya descripción y linderos son los siguientes:
Contenido en escritura pública # 734 del 28 de agosto de 1991de la notaría 21 de Medellín (Ant); sótano # 1 casa o apartamento 39 E-21, se desciende por escalas exteriores que arrancan de la puerta de entrada marcada con el # 39 E-21, tiene un área construida de setenta metros con 57 centímetros cuadrados (70,57 m2), y un área libre de siete metros con 2 centímetros cuadrados (7,2 m2), cuyos linderos son los siguientes: por el frente u oriente, con la carrera 39 B; por el occidente o parte de atrás, con muro de dominio común, que lo separa de la habitación perteneciente al apartamento # 39 E-23; por el norte, con Manuel Jaramillo; por el sur, con propiedad que es o fue de Emilio Zapata; por encima, con loza de dominio común que lo separa de la casa o apartamento # 39 E-23; y por la parte de abajo con el lote de terreno donde se levanta el edificio. Esta casa o apartamento tiene una altura de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 mts).

Dicho inmueble fue adquirido por EDGAR DE JESUS BURÍTICA ORTIZ y LUZ DARY RODRÍGUEZ, mediante escritura pública No 6126 del 21 de junio 10 del 2004 de la Notaria 15 de Medellín (Ant).

Este inmueble se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 001- 571368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

Valor avalúo del inmueble:…….....$34’000.000
y el valor del 45,20751176470588% adjudicado es de.....$15.370.554

Correo electrónico: **magolam@gmail.com**
Celular: 3136134505
Medellín- Colombia

Segundo: El **100 %** del vehículo automotor de placa TPT 511, con las siguientes características: automóvil de marca: Hundai, carrocería: sedán, línea: Atos Prime GL, color: amarillo, modelo: 2006, motor: G4HC5M595703, chasis: MALAM51GP6M677383, cilindraje: 9999.

Dicho vehículo fue adquirido por LUZ DARY RODRÍGUEZ.

Avalúo vehículo TPT511:.....$60.000.000

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA NÚMERO TRES……..……..$75.370.554.

RECAPITULACIÓN:

POR PASIVO

HIJUELA UNO - DEUDA.....$ 3’258.892
_ Para Edgar de Jesús Burítica Ortiz……$1’629.446
_ Para Luz Dary Rodríguez……$1’629.446

POR ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE ……$150.741.108
HIJUELA DOS ……..$75.370.554
HIJUELA TRES…….$75.370.554

TOTALES.....$154.000.000.....$ 154.000.000

Del señor Juez,

Atentamente,

María Magola Mosquera Mosquera Mosquera
C.C No. 42’898.470 Envigado
T.P No. 76.806 C.S.J

Correo electrónico: **magolam@gmail.com**
Celular: 3136134505
Medellín- Colombia

Doctor
MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ 5º DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.

Proceso : **LIQUIDATORIO- PARTICIÓN SOCIEDAD CONYUGAL**

Demandante : **EDGAR DE JESÚS BURÍTICA ORTIZ**

Demandada : **LUZ DARY RODRÍGUEZ**

Radicado : **05 001 31 10 005 2019-00343 00**

ASUNTO : **SOLICITUD FIJACION HONORARIOS PARTIDORA**

MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA, mayor de edad, vecina de Medellín, titular de la cédula de ciudadanía No.42'898.470 de Medellín y con tarjeta profesional No. 76.806 del C. S. de la J., obrando en calidad de partidora en el proceso de la referencia, una vez presentado el trabajo encomendado solicito al despacho la fijación de honorarios.

Lo anterior con fundamento en el artículo 363 C.G.P y Acuerdos 1518 del 2002 y PSAA15-10448 del 2015, ambos del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

María Magola Mosquera Mosquera Mosquera
C.C No. 42'898.470 Envigado
T.P No. 76.806 C.S.J

Correo electrónico: **magolam@gmail.com**
Celular: 3136134505
Medellín- Colombia